

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL JULIES KATHERINE LEÓN BELTRÁN DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE AUDITORÍA DE CALIDAD PROCESO IVC

Referenciado(s)

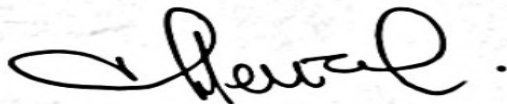
N/A

Respetado Doctor Mendieta,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2023 V3 y de las disposiciones contenidas en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019 en relación con el destinatario de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, de manera atenta se remite el informe de auditoría de calidad del proceso de Inspección, Vigilancia y Control ESAL. Las conclusiones de la auditoría, fueron socializadas al proceso auditado en reunión de cierre realizada el 24 de mayo de 2023, en la cual no se recibieron observaciones.

Este informe se remite a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control ESAL con el fin de que la dependencia suscriba el plan de mejoramiento en el aplicativo SMART dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de su notificación en el Aplicativo enunciado. Respecto a las oportunidades de mejora se recomienda revisar la pertinencia en la formulación de acciones.

Atentamente,



OLGA MILENA CORZO ESTEPA

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 5b812fd5-9ab8-4e04-89aa-517b4afa546b

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: LUZ DARY POLANIA SALAZAR-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 5b812fd5-9ab8-4e04-89aa-517b4afa546b

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

AUDITORIA DE CALIDAD
PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ESAL

MAYO 2023

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE	3
4. CRITERIOS	3
5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:	3
6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:	4
7. FORTALEZAS.....	20
8. NO CONFORMIDADES.....	21
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	22
10. CONCLUSIONES	23

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

1. DATOS GENERALES

Fecha: 24 de mayo de 2023
 Lugar: Reuniones virtuales e instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.
 Informe N°: 10
 Cliente de la Auditoria: Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control
 Líder Auditor: Luz Dary Polanía Salazar
 Equipo Auditor: Carolina Lozano Ardila

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica ISO 9001:2015, en el proceso de Inspección, Vigilancia y Control ESAL, con el fin de asegurar la mejora continua y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad en la Secretaría Jurídica Distrital.

3. ALCANCE

Verificación de los soportes, registros, documentación y trazabilidad asociados a los requisitos de la Norma Técnica ISO 9001:2015 aplicables al proceso de Inspección, Vigilancia y Control ESAL.



4. CRITERIOS

Norma ISO 9001:2015:

- Numeral 4.1 – Comprensión de la Organización y de su contexto
- Numeral 4.2 – Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas
- Numeral 4.4 - Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos
- Numeral 5.3 – Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización
- Numeral 6.1 – Acciones para abordar riesgos y oportunidades
- Numeral 7.3 – Toma de Conciencia
- Numeral 8 - Operación
- Numeral 9.1 – Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación
- Numeral 9.1.2 – Satisfacción del Cliente
- Numeral 9.1.3 - Análisis Y Evaluación
- Numeral 10 - Mejora

5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Inspección, Vigilancia y Control ESAL.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Subsistema de Gestión de Calidad

6.1 METODOLOGÍA

Para adelantar la auditoría de calidad se utilizaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Consulta: Entrevistas, visitas en sitio y cuestionarios.
- Inspección y revisión de comprobantes: Se estudian documentos y registros, revisión documental, pruebas de recorrido.
- Procedimientos analíticos: Verificación de datos, análisis de fluctuaciones, identificación de diferencias.

6.2 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Numerales 4.1 – Comprensión de la Organización y de su contexto y 7.3 – Toma de Conciencia.

Para auditar estos numerales se creó un formulario con el fin de verificar el conocimiento de los auditados en lo que respecta a la organización y su contexto y la toma de conciencia. Se tuvo en cuenta la información que reposa en la plataforma Estratégica de la SJD - Plan Estratégico 2020-2024, la Resolución 205 de 2021 de la SJD: "Por la cual se modifican los artículos 4° y 9° de la Resolución N° 115 de 2019" (Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones) y el Manual del Sistema Integrado de Gestión - código 2310100-MA-001.

El formulario fue respondido por las quince (15) colaboradores del proceso. Los resultados mostraron un valor medio de cinco (5) puntos sobre un total de diez (10).

Encontrando que las preguntas en las que fallaron con más frecuencia son las relacionadas con los siguientes temas:

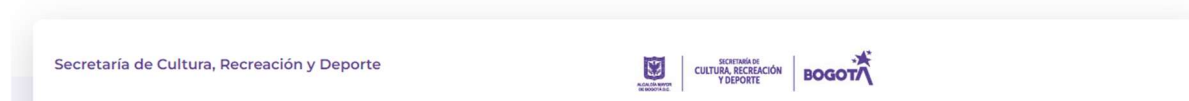
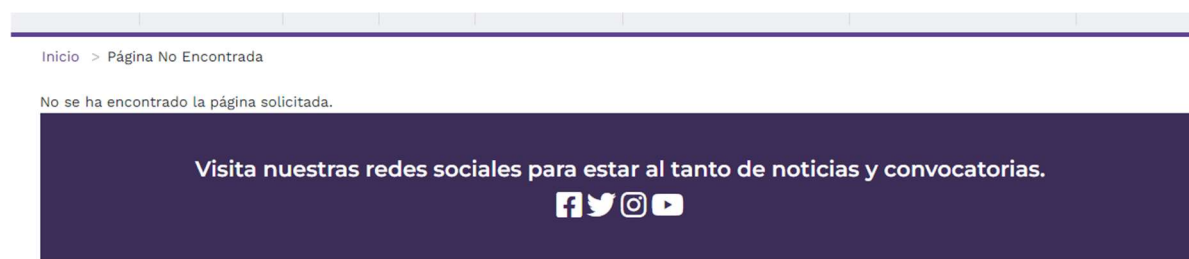
- Objetivos estratégicos: (0/15)
- Conducta asociada al valor del respeto (1/15)
- Conducta asociada al valor de la diligencia (1/15)
- Conducta asociada al valor del compromiso (1/15)
- Conducta asociada al valor de la justicia (1/15)

Numeral 4.2 – Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Se revisó la caracterización del Proceso Inspección, Vigilancia y Control ESAL, encontrando que allí se observan las partes interesadas (proveedores internos y externos, así como los clientes internos y externos), se relacionan los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y se indica que los requisitos legales se encuentran incorporados en el normograma. La última actualización de la caracterización, según lo observado en el control de cambios es del 28/10/2021.

De otro lado, al revisar el normograma del proceso que se encuentra publicado en el SMART, se evidenció:

- El enlace que direcciona a la Circular 36 de 2020 de la SJD “Presentación de la documentación jurídica, financiera y contable, por parte de las ESAL domiciliadas en Bogotá, D.C. que hayan realizado la asamblea ordinaria no presencial, mixta o presencial correspondiente al ejercicio del año 2019”, no funciona:



- El Decreto Ley 2420 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” y el Decreto Ley 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, se encuentran duplicados.

Decreto-Ley	2420	14/12/2015	Presidencia de la República	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan	Todo
Decreto-Ley	2420	14/12/2015	Presidencia de la República	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan	Todo

Ley	1755	30/06/2015	Congreso de la República	Por medio de la cual se regula el Decreto Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Decreto-Ley	1074	26/05/2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
Decreto-Ley	1074	26/05/2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

- Se incluyen normas que se encuentran derogadas tales como el Decreto 397 de 2012 “Por medio del cual se establecen para las entidades y organismos distritales procedimientos de incorporación de datos en el Sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ” (derogada por el artículo 36 Decreto 848 de 2019) y Decreto – Ley 2649 de 1993 “Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia” (derogada por el numeral 6 del artículo 7 del Decreto 2270 de 2019)
- No se encuentran incluidas normas aplicables al proceso tales como ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, Circular 58 de 2022 expedida por la SJD, con asunto: Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial, circular 13 de 2023 de la SJD con asunto: Modificar parcialmente la Circular 058 del 18 de noviembre de 2022, que imparte "Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial".

Se debe tener en cuenta mediante memorando 3-2023-1495 la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la actualización del normograma relacionando la circular 58 de 2022, anteriormente mencionada.

Numeral 4.4 - Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos.

El Proceso Inspección, Vigilancia y Control ESAL para apoyar la operación de los procesos mantiene la siguiente información documentada, de acuerdo con los observado en el listado maestro de documentos: una (1) Caracterización: la cual fue actualizada en la vigencia 2021, un (1) manual: cuya última actualización corresponde a la vigencia 2021, dos (2) Procedimientos: de los cuales se observa actualización de uno de ellos durante la vigencia 2023, seis (6) Formatos: los cuales fueron creados en la vigencia 2017 y una (1) Guía la cual fue creada en el año 2023.

Encontrando que se adelantaron las siguientes actualizaciones y/o creación de documentos en la vigencia 2023:

- Guía 2310470-GS-020 - Guía de Atención al Ciudadano Dirección de Inspección Vigilancia y Control – creación 29-03-2023 v1.

- Procedimiento 2310470-PR-034 - Inspección, vigilancia y proceso administrativo sancionatorio a las entidades sin ánimo de lucro – Actualización 27-03-2023 v5.

Los auditados manifiestan que garantizan el control de documentos a través de la socialización de las actualizaciones generadas en los documentos del proceso y descargando los formatos directamente del aplicativo SMART para su diligenciamiento.

En lo relacionado con el proceso, en subcomité de autocontrol se revisan formatos, el POA, el cumplimiento estipulado a nivel institucional para lo referente a los procesos sancionatorios (18 meses) y las orientaciones emitidas por Secretaría General respecto del aplicativo Bogotá te Escucha.

Adicionalmente, se realizó prueba de recorrido y de controles al procedimiento Reconocimiento, Inscripción y Registro - Código 2310470-PR-035 V4, para lo cual, se revisaron los siguientes requerimientos:

- Certificado de existencia y representación Legal – ESAL 100 Legal Colombia liga de consumidores capítulo Bogotá D.C –
- solicitud de posesión del gobernador de cabildos indígenas ante el Alcalde Mayor de Bogotá D.C – ESAL Cabildo indígena INGA de Bogotá D.C

Encontrando que éstas se desarrollaron de acuerdo con lo descrito en el procedimiento, no obstante, se evidenció que el formato Planilla de Reparto SIPEJ – Código 2310470-FT- 072, no se encuentra firmado en los casos revisados, como se observa a continuación:



PLANILLA DE REPARTO

Fecha de Reparto

2022-11-01 - 2022-11-30

RADICADO	FECHA	ENTIDAD	A QUIEN SE REPARTE EL OFICIO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
1-2022-22596	2022-11-22 (2022-11-22)	100 LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ D.C. - ID 929127 - LA SEÑORA MARLENY AVILA PARRA SOLICITA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Solicitud de Certificado OCTAVIO QUINTERO LARA	





PLANILLA DE REPARTO

Fecha de Reparto

2022-01-03 - 2022-01-31

RADICADO	FECHA	ENTIDAD	A QUIEN SE REPARTE EL OFICIO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
1-2022-41	2022-01-03 (2022-01-03)	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA D.C. - ID 24545 - CABILDO INDIGENA INGA ENVIA DOCUMENTOS PARA POSESION	Análisis Jurídico JORGE ANDRÉS ROJAS PEÑA	

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Ante lo cual, los auditados indican que desde la pandemia ya no se está diligenciando esta casilla, por lo cual, se recomienda revisar la pertinencia de mantener el formato o de hacer ajustes al mismo.

Numeral 5.3 – Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización

Para evaluar este numeral se diligenció un papel de trabajo donde se incluyen los roles y responsabilidades establecidos en el numeral 6 del Manual del Sistema Integrado de Gestión y la Resolución 107 de 2018, encontrando que se da cumplimiento a los mismos.

Numeral 6.1 – Acciones para abordar riesgos y oportunidades

En el aplicativo SMART, se observó que el proceso de Inspección, Vigilancia y Control ESAL cuenta con un (1) riesgo de gestión, el cual se detalla a continuación:

“Posibilidad de afectación económica, por incumplimiento de la meta sobre la participación de las entidades sin ánimo de lucro y ciudadanía en general en las jornadas de orientación, en razón a debilidades en la estrategia de divulgación y comunicación de las mismas”

Encontrando que, en el mapa de riesgos se evidencia la aplicación de la política de administración de riesgos Código 2310100-OT-004 v1, publicada el 30/06/2022 y la guía para el diseño y evaluación de controles Código 2310100-GS-006 V2, se observa la formulación de un (1) control para gestionar el riesgo y de un (1) plan de manejo para el riesgo relacionado.

En el SMART, aparece el monitoreo de riesgos correspondiente al primer trimestre de 2023, donde se observan los soportes de la ejecución del control para el periodo reportado y el avance del plan de manejo del riesgo, que corresponde a 34%. Allí se indica que el riesgo no se ha materializado.

De otro lado; manifiestan que han identificado las siguientes oportunidades para mejorar el proceso:

- Con respecto a los certificados de IVC, se emitió la circular 16 de 2022 y su anexo técnico donde se unifican criterios jurídicos y financieros de la documentación que deben entregar las ESAL. Esto con el fin de no estar expidiendo de manera anual circulares de solicitud de la información y establecer unas fechas de presentación.
- Se realizó una actualización de certificados en el sistema, con el fin de que las ESAL pudieran radicar en el aplicativo SIGA y se pudiera discriminar los documentos con el fin de facilitar la revisión por parte de los funcionarios y contratistas del proceso.
- Se expidió la Circular 58 de 2022, programas de transparencia con ocasión a la ley 2195 de 2022 con el fin de definir lineamientos respecto de este tema. Con la Circular 13 de 2023, se amplía el plazo de entrega de documentos.

- Se realizó depuración del SIPEJ: para lo cual se cruzó información de dicho aplicativo con lo registrado en la cámara de comercio. Esto sirve para tener información más actualizada respecto del número de ESAL activas. En el caso de que las ESAL no hayan reportado información financiera y jurídica durante los últimos 3 años se puede catalogar como "inactivas" y así se pueda proceder a la cancelación de la personería jurídica.

Numeral 8.1. Planificación y Control Operacional

La entidad cuenta con el Procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5, cuyo propósito es “Caracterizar y controlar los productos y/o servicios y dar tratamiento a aquellos que incumplen con las características y los requisitos definidos por la Entidad, para prevenir su uso o entrega no intencional”. El cual inicia con la definición y caracterización del producto y/o servicio misional y finaliza con el seguimiento al Producto No Conforme de ser necesario.

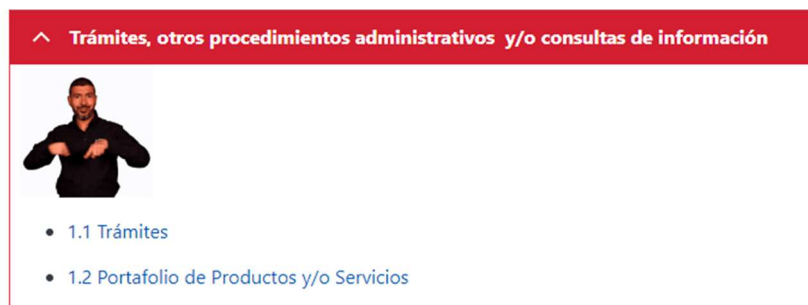
De acuerdo con lo indicado en las actividades definidas en este procedimiento se diligencia la Matriz de Caracterización de Productos y/o Servicios, la información contemplada es la siguiente:

PROCESO	NOMBRE DEL PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	REQUISITOS				CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	USUARIOS Y PARTES INTERESADAS	TIPO DE RESPUESTA AL USUARIO	CANAL Y SITIO DE ATENCIÓN	CONDICIÓN O TRÁMITE PARA ACCEDER AL PRODUCTO O SERVICIO	
				Tipo de Requisito									Definición del Requisito
				C	L	I	O						

Adicionalmente, a partir de la información reportada allí se actualiza el Portafolio de Productos y Servicios de la entidad, el cual se encuentra publicado en la página web de la SJD.

Numeral 8.2.1 Comunicación con el cliente

En la página de la Secretaría Jurídica Distrital hay un espacio destinado para brindar información de los productos y servicios, la atención de las consultas y presentación de PQRs.



2. Canales de atención y pida una cita



- 2.1 Carta de trato digno
- 2.2 Medios de comunicación diferentes al sitio al web
- 2.3 Canales de Atención
- 2.4 Pida una Cita Aquí

3. PQRSD





- 3.1 Mecanismos para presentar PQRSD
- 3.2 Defensor de la ciudadanía
- 3.3 Solicitud de información con identificación reservada

A la cual se puede acceder a través del enlace <https://www.secretariajuridica.gov.co/atencion-y-servicio-la-ciudadania>

Numerales 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.2.3 Revisión de los requisitos relacionados con los productos y servicios y 8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios.

Los productos y servicios que presta la SJD están documentados en la matriz de caracterización de productos y/o servicios, allí se establece la descripción del producto o servicio, sus características, requisitos (tipo de requisito - del cliente, legal o reglamentario, inherente o de uso y los establecidos por la organización - y definición del requisito), los criterios de aceptación, usuarios y partes interesadas, tipo de respuesta al usuario, canal y sitio de atención, condición o trámite para acceder a los mismos, esta se encuentra publicada en la intranet de la SJD y se puede consultar en el siguiente enlace <https://intranet.secretariajuridica.gov.co/intranet/componentes-del-s-i-g>.

Adicionalmente en la página web de la entidad se encuentra publicado el portafolio de productos y servicios, el cual se puede consultar en el enlace: https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/1_2_Portafolio_de_Productos/portafolio.pdf, este documento se actualiza cada seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en el marco operacional del procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Cuando se realizan cambios en los documentos mencionados anteriormente, se actualiza la información reportada en la intranet y página web y se socializan a las partes interesadas.

En lo que respecta al proceso de Inspección, Vigilancia y Control, se observa que tienen documentados los siguientes productos:



- Expedición de Certificados Históricos a las ESAL
- Expedición de Certificados Especiales a las ESAL
- Expedición certificación de Inspección, Vigilancia y Control a las ESAL
- Expedición certificados de Existencia y Representación Legal de ligas de consumidores así como la de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Legalización de la solicitud de posesión de cabildos indígenas
- Reconocimiento registro(s) de ligas y asociaciones de consumidores
- Reconocimiento de comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios
- Acreditación como asociación sin ánimo de lucro y/o sociedad protectora de animales
- Actos administrativos emitidos en el marco del proceso administrativo sancionatorio que se sigue a las ESAL.
- Orientación a la ciudadanía y miembros de entidades sin ánimo de lucro.

Numeral 8.5.1 Control de la Producción y de la Prestación del Servicio.

En el procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5, se establece como un punto de control la actividad No. 4 “*Verificar antes de su emisión y/o durante el proceso de elaboración que el producto o servicio cumpla con la totalidad de las características y requisitos descritos en el Formato “Matriz de Caracterización de Productos y/o Servicios”*”

Para verificar si se está dando cumplimiento a este numeral se escogió el producto "**Legalización de la solicitud de posesión de cabildos indígenas**", encontrando que en la matriz de caracterización de productos o servicios se observa su descripción, características, requisitos (del cliente, legales, inherentes y los establecidos por la organización), definición, criterios de aceptación, tipo de respuesta al usuario, canal y sitio de atención y la condición o trámite para acceder al mismo. Adicionalmente, tienen documentado el procedimiento "2310470-PR-035 - Reconocimiento Inscripción y Registro", donde se detallan las actividades a realizar, los responsables de su ejecución, tiempos y controles.

El caso revisado en la prueba de recorrido es el del “**Cabildo Indígena INGA de Bogotá**”. Allí se pudo evidenciar la aplicación de controles para la prestación del producto, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento y en la matriz enunciados.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Numeral 8.5.2 Identificación y Trazabilidad

La identificación de las salidas se establece tanto en la Matriz de Caracterización de Productos y/o Servicios, como en el procedimiento "2310470-PR-035 - Reconocimiento Inscripción y Registro"

Encontrando que para el producto "**Legalización de la solicitud de posesión de cabildos indígenas**", en la matriz se establece la siguiente salida: "*Proyecto de acta de Posesión de las autoridades indígenas*" y sus características son: (...) 1. *Debe contener identificación del cabildo indígena, así como su información sobre el reconocimiento otorgado por el Ministerio del Interior y Justicia de la autoridad indígena.* 2. *Debe contener identificación y descripción de las autoridades indígenas elegidas, junto con información del acta por medio de la cual se realizó la elección (...)* Debe expedirse dentro del término establecido, esto es, quince (15) días hábiles"

En el procedimiento enunciado, también se establecen actividades para adelantar el trámite enunciado.

Por lo cual, se puede evidenciar la trazabilidad del producto a través de los registros resultantes de la ejecución de las actividades descritas en el procedimiento "2310470-PR-035 - Reconocimiento Inscripción y Registro", los cuales se pueden consultar en el SIGA y en el SIPEJ. Frente a lo cual se adelantó prueba de recorrido.

Numeral 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos.



La propiedad perteneciente a los clientes corresponde a los datos remitidos por los usuarios que solicitan el producto y/o servicio, a los cuales se les aplica la Política de Tratamiento de Datos Personales (Resolución 070 de 2018) y se custodian en el aplicativo SIGA y el SIPEJ.

Numeral 8.5.4 Preservación

El proceso de Inspección, Vigilancia y Control ESAL, garantiza la preservación de las salidas, a través del cumplimiento de las actividades previstas en la matriz de caracterización de productos/o servicios, con el fin de asegurar la conformidad con los requisitos.

Numeral 8.5.5 Actividades posteriores a la entrega

Posterior a la entrega del producto se organizan e incorporan los documentos en el SIPEJ y en los expedientes, para el caso revisado de la solicitud de legalización de posesión de autoridades de Cabildos Indígenas del "**Cabildo Indígena INGA de Bogotá**", en el expediente físico se adjunta la solicitud del requerimiento y mediante oficio No. 2-2022-657 – se remite proyecto de acta de posesión a Secretaría Distrital de Gobierno, para continuar con el trámite.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

Numeral 8.5.6 Control de los Cambios

El control de cambios del Procedimiento “caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5” y del procedimiento "2310470-PR-035 - Reconocimiento Inscripción y Registro", se encuentran documentados en el SMART.

Numeral 8.6 Liberación de los productos y Servicios

Según lo indicado en la matriz de Productos y Servicios para la liberación del producto “**Legalización de la solicitud de posesión de cabildos indígenas**” se debe cumplir con los siguientes aspectos:

- El profesional designado verifica el cumplimiento de los requisitos para el trámite de posesión de cabildos indígenas y proyecta acta de posesión.
- El director(a) revisa el proyecto de acta para su remisión a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

Numeral 8.7 Control de las Salidas No Conformes

En el “Procedimiento caracterización y control de productos y servicios Código 2310100-PR-007 V5”, están documentadas las actividades para verificar la conformidad de los productos y/o servicios y el tratamiento a llevarse a cabo en el caso de detectarse una salida No conforme.



Para revisar este numeral, se consultó el aplicativo SMART – Modulo planes de mejora, encontrando que en la vigencia 2022 se formuló un plan de mejoramiento cuya fuente es un producto no conforme, el cual consta de cinco (5) actividades, y esta para llevarse a cabo de enero a octubre de 2023. Al momento de adelantar la auditoría presenta un avance de 56%.

En este sentido, se está dando cumplimiento al tratamiento de las salidas no conformes según lo establecido en el procedimiento enunciado.

Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación

En el aplicativo SMART se observa que el proceso Inspección, Vigilancia y Control ESAL tiene formulados cinco (5) indicadores para medir su desempeño, los cuales se relacionan a continuación:

- Indicador 540 - Número de entidades sin ánimo de lucro identificadas con información confiable, respecto de sus obligaciones jurídicas y financieras. Tipo de Indicador: Eficacia. Periodicidad: mensual.
- Indicador 582 - Número de ciudadanos orientados en aspectos jurídicos, financieros y de inspección vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro - ESAL. Tipo de Indicador: Eficacia. Periodicidad: mensual.

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

- Indicador - Porcentaje de actos administrativos que resuelven recursos de reposición presentados en contra de las decisiones proferidas por la dirección distrital de inspección, vigilancia y control, en un tiempo promedio de 3 meses. Tipo de Indicador: Eficiencia. Periodicidad: Trimestral.
- Indicador - Promedio de duración de las actuaciones administrativas contra las ESAL. Tipo de Indicador: Eficacia. Periodicidad: Trimestral.
- Indicador - Tiempo promedio de expedición de los certificados de IVC competencia de la Secretaría Jurídica Distrital. Tipo de Indicador: Eficiencia. Periodicidad: Trimestral.

Al revisar las fichas técnicas de los cinco (5) indicadores que se encuentran publicadas en el aplicativo SMART, se observa que aparece registrado un contratista que ya no está vinculado a la entidad como responsable del cálculo y análisis de los mismos, como se evidencia a continuación:

Acumulado / no acumulado	No Acumulado
Responsable ingresar la meta	Julies Katherine Leon Beltran / Director Técnico
Responsable del cálculo y análisis	Juan Carlos Cepeda Moncada / Contratista
Perspectiva y objetivo	
Naturaleza	Simple
Responsable ingresar dato	Ivan David Ramirez Valencia / Profesional Universitario

Numeral 9.1.2 Satisfacción del Cliente

Los auditados remiten como soporte del cumplimiento de este numeral “análisis encuesta de percepción ciudadana” del periodo correspondiente entre 1/01/2023 al 30/04/2023, con un total de 958 personas encuestadas. Cuyo objetivo es “Medir el nivel de la satisfacción de las partes interesadas respecto de la orientación a la ciudadanía y miembros de las entidades sin ánimo de lucro, por la Secretaria Jurídica Distrital”

Encontrando que el 81% de los encuestados consideraron que su requerimiento si fue solucionado y el 95% calificaron el servicio entre excelente y bueno (704 excelente y 208 bueno)

Numeral 9.1.3 – Análisis y Evaluación

En el aplicativo SMART se evidencia la medición y análisis de los cinco (5) indicadores del proceso, correspondiente con corte al primer trimestre de 2023, no obstante, se evidenció la siguiente situación:

Indicador: Número de entidades sin ánimo de lucro identificadas con información confiable, respecto de sus obligaciones jurídicas y financieras.

En los soportes registrados como avance del mes de marzo, adjuntan libro de Excel, el cual contiene dos (2) hojas. En la primera hoja se incluye una base de datos donde aparece información referente al mes de julio (no se indica de que vigencia).

NIT	No. Matricula CCP	Fecha de constitución	Mes	Profesional asignado	Primera acción	¿Suma a la meta?	Estado determinado
800012000-4	S0007613	18/3/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830050487-8	S0009063	23/10/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830050958-5	S0009065	23/10/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830051597-4	S0009100	28/10/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
900186959-0	S0009120	30/10/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830010392-6	S0009124	30/10/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830051521-5	S0009125	30/10/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830051575-2	S0009130	30/10/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830000530-3	S0009167	9/11/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Entidad al día	Si	ESAL al día
800108129-9	S0009195	11/11/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
860051383-4	S0009217	13/11/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830051743-3	S0009231	18/11/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
890328245-6	S0009265	23/11/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
860401585-8	S0009268	23/11/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830054636-7	S0009331	1/12/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830052125-6	S0009335	1/12/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830058383-7	S0009355	3/12/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
860024598-6	S0009358	3/12/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
800098994-9	S0009396	11/12/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)
830064959-3	S0009429	16/12/1998	Julio	María Ángel Suárez Sánchez	Requerimiento de documentos	Si	Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)

Fuente Información reportada por el proceso en el smart

Y en la segunda hoja se encuentra registrada información de la meta 9000, donde no se indica a que vigencia corresponde y hay información correspondiente al periodo comprendido entre febrero a diciembre.

META 9000												Total
ESTADO	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ESAL al día	86	53	61	36	5	3						244
Requerimiento de documentos (ESAL no ha cumplido con sus obligaciones)	162	199	189	215	205	287						1257
Total	248	252	250	251	210	290						1501
Proyección mensual	250	250	250	250	250	250	250	250	250	150	0	
FALTANTE / SOBRANTE	-2	2	0	1	-40	40						
Proyección acumulada	250	500	750	1000	1250	1500	1750	2000	2250	2400		
Total acumulado	248	500	750	1001	1211	1501						
FALTANTE / SOBRANTE	-2	0	0	1	-39	1						

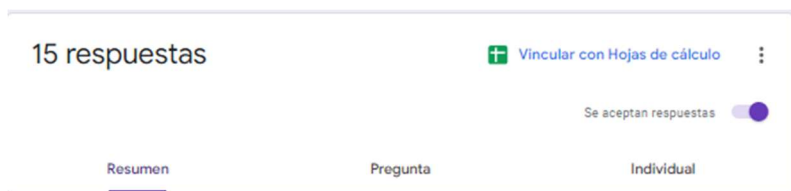
Lo cual, no corresponde con lo indicado en el análisis efectuado en el SMART, respecto del mes de marzo, como se observa en la siguiente imagen.

Marzo	250.00	250.00 Aprobado	100 %	Durante el periodo correspondido entre el 1 y el 31 de marzo se analizó jurídica y financieramente, una base de 505 ESAL por los contratistas, de las cuales se determinó el estado de 250 de ellas, así: ¿ 234 ESAL que una vez verificado el estado actual se remite requerimiento de	META 9000.xlsx
-------	--------	-----------------	-------	---	----------------

Numeral 10 – Mejora.

En el módulo planes de mejora del Aplicativo SMART se observa que el proceso Inspección, Vigilancia y Control ESAL tiene nueve (9) planes de mejoramiento abiertos:

- No. 656: cuya fuente es una acción de mejora producto de la auditoría de calidad de la vigencia 2022, la cual tiene un nivel de cumplimiento de 100% y se revisó la efectividad durante la ejecución de la presente auditoría, observando que persiste la falencia identificada en la vigencia 2022 respecto de los resultados del formulario virtual para auditar los numerales 4.1 y 7.3, como se observa a continuación:





Preguntas en las que se suele fallar con frecuencia ?

Pregunta	Respuestas correctas
2. De los siguientes objetivos estratégicos indique a cuál aporta desde el desarrollo de sus actividades y de las metas del plan de gestión.	0/15
4. Relacione las conductas con el valor al cual esta asociado. (Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.)	1/15
4. Relacione las conductas con el valor al cual esta asociado. (Presto un servicio ágil, amable y de calidad.)	1/15
4. Relacione las conductas con el valor al cual esta asociado. (Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.)	1/15
4. Relacione las conductas con el valor al cual esta asociado. (Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.)	1/15

Por lo cual, se declara no efectiva y se debe formular un nuevo plan de mejoramiento de acuerdo con lo establecido en la actividad No. 6 del procedimiento 2310300-PR-032, Seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento.

- No. 657, cuya fuente es una acción de mejora producto de la auditoría de calidad de la vigencia 2022, la cual tiene un nivel de cumplimiento de 100%, por lo tanto, se evaluó la efectividad en la presente auditoría, para lo cual, se tomó como muestra el expediente físico del "**Cabildo Indígena INGA de Bogotá**", del cual se realizó la prueba de recorrido, evidenciando:



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

- Marcación del rotulo de la carpeta

BOGOTÁ SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL		No. FOLIOS	No. CARPETA	No. CAJA
		122	4	2040
SUBFONDO:	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL			
NOMBRE DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL			
NOMBRE SERIE:	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO			
NOMBRE SUBSERIE:				
CÓDIGO SERIE o SUBSERIE:	4			
TRD EN GESTIÓN DE CALIDAD:	VERSIÓN No.	No. 1	12/04/2019	
TEMA O ASUNTO:	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC			
N° CORRELATIVO	9 DE 9	EXPEDIENTE N°	24545	
FECHA INICIAL:	2019 / 1 / 10	FECHA FINAL:	2020 / 12 / 15	

BOGOTÁ SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	No. FOLIOS	No. CARPETA	No. CAJA ARCHIVO DE GESTIÓN	No. CAJA ARCHIVO DE CENTRAL
	51	10		
ENTIDAD PRODUCTORA:	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL			
OFICINA PRODUCTORA:	DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURIDICAS DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO			
NOMBRE DE LA SERIE:	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO			
NOMBRE DE SUBSERIE:	N/A			
CÓDIGO OFICINA PRODUCTORA, SERIE Y SUBSERIE:	154-4			
TRD APROBADA:	VERSIÓN No.	FECHA:	AAAA-000-00	
ASUNTO:	Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C			
TOMO:	10-101	EXPEDIENTE No.	24545	
FECHA INICIAL:	23-12-22	FECHA FINAL:	23-06-23	

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310300-FT-046 Versión 05



- Hoja de control diligenciada y ubicada en el expediente

BOGOTÁ SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL										
HOJA DE CONTROL DE INGRESO DE DOCUMENTOS										
ENTIDAD PRODUCTORA		DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL						Cod		4
NOMBRE SERIE		ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO						Cod		
NOMBRE SUBSERIE		CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.						ID		3545
IDENTIFICACION DEL EXPEDIENTE										
COMUNICACIONES OFICIALES	2-2008-8194	2008-02-21	1	599	599				POSSESION	
OBJETIVO	2-2008-8196	2008-02-21	1	600	600				POSSESION	
COMUNICACIONES OFICIALES	3-2008-9328	2008-02-21	1	601	601				POSSESION	
ACTA DE ELECCION DE LOS CABILDOS INDIGENAS	2008-03-09	2008-03-09	20	602	621				POSSESION	
OBJETIVO	1-2008-10849	2008-03-09	1	622	622				VERIFICACION DE FECHA POSSESION	
COMUNICACIONES OFICIALES	2-2008-11290	2008-03-11	1	623	623				OPORTUNIDAD DE PETICION	
COMUNICACIONES OFICIALES	3-2008-8949	2008-03-25	8	624	629				MANEJO DE ARCHIVO	
COMUNICACIONES OFICIALES	3-2008-10212	2008-04-05	13	630	642				MANEJO DE ARCHIVO	
COMUNICACIONES OFICIALES	3-2008-5219	2009-02-18	4	643	646				MANEJO DE ARCHIVO	
COMUNICACIONES OFICIALES	2-2009-6161	2009-02-18	2	647	648				MANEJO DE ARCHIVO	
COMUNICACIONES OFICIALES	1-2009-9693	2009-03-10	7	649	655				MANEJO DE ARCHIVO	
ACTA DE ELECCION DE LOS CABILDOS INDIGENAS		2009-05-08	3	656	658				POSSESION	
COMUNICACIONES OFICIALES	1-2010-14048	2010-04-12	7	659	665				POSSESION	
COMUNICACIONES OFICIALES	1-2010-14748	2010-04-15	6	666	671				POSSESION	
COMUNICACIONES OFICIALES	2-2010-15934	2010-04-26	4	672	675				POSSESION	
ACTA DE ELECCION DE LOS CABILDOS INDIGENAS			11	676	688				POSSESION	
OBJETIVO	2-2010-16795	2010-04-28	6	689	694				NO POSSESION	
OBJETIVO	2-2010-16434	2010-04-28	3	695	697				POSSESION	
COMUNICACIONES OFICIALES	1-2010-19999	2010-05-11	9	698	706				POSSESION	
COMUNICACIONES OFICIALES	1-2010-20346	2010-05-12	25	707	731				RESPUESTA A SOLICITUD	
COMUNICACIONES OFICIALES	3-2010-16038	2010-05-13	1	732	732				POSSESION	

- FUID diligenciado

FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD REMITENTE:	I														
ENTIDAD PRODUCTORA:															
ENTIDAD ADMINISTRATIVA:															
OFICINA PRODUCTORA:															
PROCESO:															
OBJETO DEL INVENTARIO:	INVENTARIO ORIGINAL	ARCHIVO DE GESTION	TRANSFERENCIA PRIMARIA	POR DESVIGILACIÓN O RETIRO PERSONAL	OTRO										
NÚMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE	NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE SUBSERIE	ASUNTO	ID	FECHAS EXTREMAS (AAAA-MM-DD)		UNIDAD DE CONSERVACION		NÚMERO DE FOLIOS			
16006	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2004 / 2 / 27	2004 / 2 / 27	2039	1	1 DE 9	1	199	199
16007	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2004 / 2 / 27	2004 / 2 / 27	2039	2	1 DE 9	200	405	206
16008	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2004 / 2 / 27	2008 / 2 / 21	2039	3	3 DE 9	406	600	185
16009	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2008 / 2 / 21	2010 / 8 / 5	2039	4	4 DE 9	601	809	209
16010	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2010 / 9 / 10	2013 / 8 / 11	2039	5	5 DE 9	810	1010	201
16011	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2013 / 3 / 11	2014 / 4 / 11	2040	1	6 DE 9	1011	1204	194
16012	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2015 / 1 / 28	2016 / 3 / 16	2040	2	7 DE 9	1205	1400	196
16013	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2017 / 1 / 10	2019 / 1 / 10	2040	3	8 DE 9	1401	1590	190
16014	154	4	No aplica	ACTAS DE CONSTITUCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LLU	No aplica	CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ DC	24545	2019 / 1 / 10	2020 / 12 / 15	2040	4	9 DE 9	1591	1712	122

En este sentido, se subsana lo evidenciado en la auditoría de calidad de la vigencia 2022, donde se habían detectado las siguientes falencias:

8. NO CONFORMIDADES

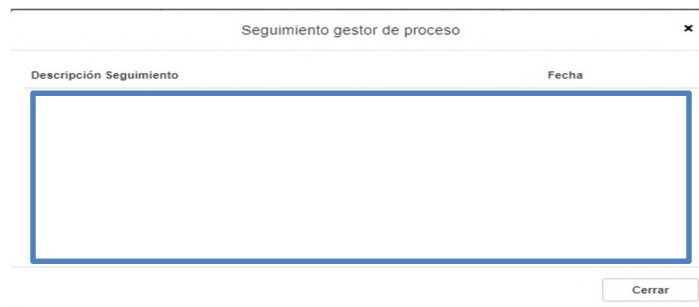
1. En la prueba de recorrido realizada al procedimiento "2310470-PR-035 - Reconocimiento Inscripción y Registro", al verificar la ejecución de la Actividad No. 13 - "Organizar e Incorporar Documentos en los Expedientes y en el SIPEJ", se observaron las siguientes falencias en la organización del expediente físico del ID No. 929127:

- No tiene el rotulo marcado.
- No cuenta con hoja de control
- No tiene el Formato Único de Inventario Documental

Por lo cual, se procederá a realizar el correspondiente cierre por parte de la Oficina de Control Interno en el aplicativo SMART.



- No. 737: cuya fuente es un producto no conforme. El cual tiene un avance de 56%
- No. 744: cuya fuente es la OCI producto de una acción correctiva identificada en la auditoría de gestión de la vigencia 2022. El cual tiene un avance de 51%.
- No. 745: cuya fuente es la OCI producto de una acción correctiva identificada en la auditoría de gestión de la vigencia 2022. El cual tiene un avance de 100% y del cual se evaluará efectividad a los 6 meses de terminada su ejecución (septiembre de 2023)
- No. 746: cuya fuente es la OCI producto de una acción correctiva identificada en la auditoría de gestión de la vigencia 2022. El cual tiene un avance de 66%.
- No. 747: cuya fuente es la OCI producto de una acción correctiva identificada en la auditoría de gestión de la vigencia 2022. El cual tiene un avance de 50%
- No. 757: cuya fuente es la OCI producto del análisis de riesgos de corrupción. El cual tiene un avance de 50%
-
- No. 781: cuya fuente es la OCI producto del análisis de riesgos de gestión. El cual tiene un avance de 34%.

De otro lado, se observa que en todos los planes de mejora, el gestor del proceso no diligenció el espacio destinado para el seguimiento de la actividad, como se evidencia a continuación:



7. FORTALEZAS

1. Los auditados fueron receptivos en el desarrollo del ejercicio de evaluación, tuvieron buena disposición frente al equipo auditor y brindaron toda la colaboración para desarrollar el programa de auditoría.
2. Se evidenciaron actividades que propenden en la mejora continua del proceso, dentro de las cuales se encuentran:

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

- La expedición de la circular 16 de 2022 y su anexo técnico donde se unifican criterios jurídicos y financieros de la documentación que deben entregar las ESAL. Esto con el fin de no estar expidiendo de manera anual circulares de solicitud de la información y establecer unas fechas de presentación.
 - Actualización de certificados en el sistema, con el fin de que las ESAL pudieran radicar en el aplicativo SIGA y se pudiera discriminar los documentos con el fin de facilitar la revisión por parte de los funcionarios y contratistas del proceso.
 - Expedición de la Circular 58 de 2022, programas de transparencia con ocasión a la ley 2195 de 2022 con el fin de definir lineamientos respecto de este tema.
 - Depuración del SIPEJ, para lo cual se cruzó información de dicho aplicativo con lo registrado en la cámara de comercio. Con el fin de tener información más actualizada respecto del número de ESAL activas.
3. Se evidencia cumplimiento de los siguientes numerales de la norma ISO 9001:2015:
 Literal a) del numeral 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos, 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización, 6.1.1 y 6.1.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 8.1 planificación y control operacional, 8.2.1 comunicación con el cliente, 8.2.2 determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.3 revisión de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.2.4 cambios en los requisitos para los productos y servicios, 8.5.1 control de la producción y de la prestación del servicio, 8.5.2 identificación y trazabilidad, 8.5.3 propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos, 8.5.4 preservación, 8.5.5 actividades posteriores a la entrega, 8.5.6 control de cambios, 8.6 liberación de los productos y servicios, 8.7 control de las salidas no conformes, 9.1.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.2 satisfacción del cliente, 9.1.3 análisis y evaluación y literales a y c del numeral 10.1 Mejora.

8. NO CONFORMIDADES

1. Para auditar los numerales 4.1 y 7.3 de la Norma ISO 9001:2015 se aplicó instrumento de valoración del conocimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el cual se recibió mediante formulario virtual las respuestas de quince (15) colaboradores del proceso, encontrando que se obtuvo como resultado un valor medio de cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos, evidenciando falencias en los conocimientos evaluados respecto de los objetivos estratégicos y las conductas asociadas a los valores, con lo cual, se reitera una oportunidad de mejora identificada en la auditoría de calidad de la vigencia 2022 y de la cual el proceso formulo un plan de mejoramiento, que se evalúa como no efectivo, toda vez que persisten las falencias, por lo cual, se incumple lo establecido en el literal b del numeral 10.1 “Generalidades” del numeral 10 “Mejora” que refiere: *“b. Corregir, prevenir o reducir los efectos indeseados (...) y los literales b) y d del numeral 10.2.1 que indica: “b) evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no*



Página 21 de 23

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte (...) d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada (...), de la norma NTC ISO 9001:2015.

- Al revisar el normograma del proceso que esta publicado en el SMART se observa que esté contiene normas que se encuentran derogadas tales como el Decreto 397 de 2012 “Por medio del cual se establecen para las entidades y organismos distritales procedimientos de incorporación de datos en el Sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ” y el Decreto – Ley 2649 de 1993 “Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”.

Además, no funciona el enlace que direcciona a la Circular 36 de 2020 de la SJD “Presentación de la documentación jurídica, financiera y contable, por parte de las ESAL domiciliadas en Bogotá, D.C. que hayan realizado la asamblea ordinaria no presencial, mixta o presencial correspondiente al ejercicio del año 2019”.



Están duplicados el Decreto Ley 2420 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” y el Decreto Ley 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.

Por último, no se encuentran incluidas normas aplicables al proceso tales como: la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, la Circular 58 de 2022 expedida por la SJD, con asunto: Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial, y la circular 13 de 2023 de la SJD con asunto: Modificar parcialmente la Circular 058 del 18 de noviembre de 2022, que imparte “Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial”.

Ante lo cual, se está incumpliendo el literal b del numeral 4.2 de la norma NTC ISO 9001:2015, que indica: “(...) Debido a su efecto o efecto potencial en la capacidad de la organización de proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, la organización debe determinar: (...) b) los requisitos pertinentes de estas partes interesadas para el sistema de gestión de la calidad.(...) La organización **debe realizar el seguimiento y la revisión de la información** sobre estas partes interesadas y **sus requisitos pertinentes**” Negrilla fuera de texto.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Al realizar la prueba de recorrido y de controles al procedimiento Reconocimiento, Inscripción y Registro - Código 2310470-PR-035 V4, se evidenció que en la actividad No. 4 “Asignar responsables en el SIPEJ y SIGA”, los formatos Planilla de Reparto SIPEJ – Código 2310470-FT- 072, no se encuentran firmados en los dos (2) casos revisados, por lo cual se

 	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
	INFORME DE AUDITORIA

recomienda que estos se diligencien en su totalidad o se revise la pertinencia de hacer ajustes al mismo, en caso de que esto no aplique en la actualidad.

2. Al revisar la ficha técnica de los cinco (5) indicadores que se encuentran publicadas en el aplicativo SMART, se observa que aparece registrado un contratista que ya no se encuentra vinculado a la entidad, como responsable del cálculo y análisis de los mismos. Por lo cual, se recomienda hacer el trámite para su actualización ante la Oficina Asesora de Planeación y hacer el correspondiente seguimiento al ajuste.
3. Respecto a la medición y análisis del indicador “Número de entidades sin ánimo de lucro identificadas con información confiable, respecto de sus obligaciones jurídicas y financieras”. Se observa en el SMART, en los soportes registrados como avance del mes de marzo, un archivo de excel, el cual contiene dos (2) hojas. En la primera hoja se incluye una base de datos donde aparece información referente al mes de julio (no se indica de que vigencia) y en la segunda hoja se encuentra registrada información de la meta 9000, donde no se indica a que vigencia corresponde y hay información correspondiente al periodo comprendido entre febrero a diciembre, por lo cual, no coincide con lo descrito en el análisis del mes reportado. Por lo anterior, se recomienda incluir en los soportes, evidencias que permitan verificar la medición y el análisis del indicador a reportar.
4. En el módulo de planes de mejora del SMART se observó que el gestor del proceso no diligenció el espacio destinado para el seguimiento de la actividad.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación realizada a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 que le aplican al proceso Inspección, Vigilancia y Control ESAL, se identificaron tres (3) fortalezas, dos (2) no conformidades y cuatro (4) oportunidades de mejora, con lo cual se puede evidenciar que las actividades adelantadas por el proceso han permitido asegurar una adecuada implementación y mantenimiento del subsistema de Gestión de Calidad en la SJD.

Original Firmado
Auditor Líder
 Luz Dary Polanía Salazar

Original Firmado
Jefe Oficina de Control Interno
 Olga Milena Corzo Estepa